ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
8 de julio de 2021

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALÍAS:

D. Antonio Avila Martín, Adjunto Jefe de Servicio Secretaría General.
Doña Adelaida Ramos Gallego, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos.
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.
D.ª Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de "Terminación de edificio de uso educativo primer ciclo infantil y adultos" en Almedinilla (Córdoba) *" (386/21)* ,

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de "Terminación de edificio de uso educativo primer ciclo infantil y adultos" en Almedinilla (Córdoba) *(386/21)*

3.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de "Terminación de edificio de uso educativo primer ciclo infantil y adultos" en Almedinilla (Córdoba) *(386/21)*

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que los licitadores **Construcciones Pavón, S.A.; Magtel Operaciones, S.L.U. y Sepisur XXI, S.L.** habían incurrido en oferta de carácter anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido las empresas Construcciones Pavón, S.A. y Sepisur

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 21/7/2021
848A3B6C01A87893D2A4
CSV: 848A 3B6C 01A8 7893 D2A4
pie_firma_conto_con_4_firmantes

XXI, S.L. presentan justificación de su oferta, la cual es remitida con fecha 18 de junio de 2021, a los Servicios Técnicos para que emitiesen informe de valoración final.

El informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP es emitido el 6 de julio 2021 por el Técnico Medio en Arquitectura de la Unidad Territorial Sur-Este, el Jefe de la Unidad Territorial Sur y el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, y es del siguiente tenor literal :
.../...

"Vistas y analizadas las proposiciones económicas presentadas por los participantes seleccionados por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

*Que las ofertas presentadas por las empresas **CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A., MAGTEL OPERACIONES S.L.U.** y **SEPISUR XXI S.L.** resultaron inicialmente ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, tal y como se justificaba en el informe de Valoración anteriormente emitido de las proposiciones económicas presentadas.*

*Habiéndose dado audiencia a los licitadores en virtud del art. 149.4 LCSP, la empresa **MAGTEL OPERACIONES S.L.U.** no ha aportado documentación requerida, mientras que las empresas **CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A. y SEPISUR XXI S.L.** si han aportado documentación requerida con objeto de justificar las soluciones técnicas presentadas y las condiciones excepcionalmente favorables de su oferta, por lo que se informa lo siguiente:*

A. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A., COMO JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

*Estudiada la documentación aportada por la empresa **CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.** como justificación de su oferta económica para la presente Licitación, se informa lo siguiente:*

A.1.- FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa aporta documento firmado en el que ratifica la oferta presentada, indicando una serie de condicionantes favorables argumentados con la disposición de medios materiales y personales suficientes y empresas suministradoras y subcontratistas de confianza establecidas en la zona, documentando así un estudio económico riguroso como justificación de la baja propuesta.

A.2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

La empresa indica a priori el escaso márgen por el que su oferta superó el límite de temeridad, lo cual entiende "no significa una diferencia insalvable para justificar la oferta presentada". A modo de introducción presenta una relación de obras ejecutadas para diferentes administraciones con características y precios similares a los empleados en esta licitación (Diputación de Córdoba, Ayuntamientos de Iznájar, Cabra, Lucena)

A continuación se fundamenta la justificación en los siguientes puntos:

1.- Descripción del proceso constructivo y soluciones técnicas adoptadas.

La empresa define en general el proceso constructivo coherentemente y conocimientos de proyecto y terreno, denota estudio in situ de las circunstancias específicas de la parcela y el entorno al haber llevado a cabo la primera fase del edificio

2.- Programación.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 21/7/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 848A 3B6C 01A8 7893 D2A4
848A3B6C01A87893D2A4

Se aporta la programación incluida en la oferta técnica, con un diagrama de Gantt completo y coherente con el proceso constructivo. No obstante los condicionantes externos referidos a climatología y días festivos de paro de trabajo no se han desarrollado suficientemente, siendo en general correctas.

3.- Condicionantes favorables disponibles para la ejecución de la obra.

3.1. Medios materiales (maquinaria, herramientas y medios auxiliares)

La empresa señala que dispone de la maquinaria en propiedad necesaria y prevista para la ejecución de la obra, así como del personal para su manipulación, estando toda ella amortizada. Como justificación se aporta relación fotográfica de la misma en diferentes tajos de obra.

Además se señala la adscripción de camión de bombeo de hormigón y camiones hormigonera de la empresa Hormigones el Peñón S.L. de la que comparten propiedad, encontrándose a tan sólo 12 km de la ubicación de la obra.

Por último se hace referencia a que la empresa dispone en propiedad de todo tipo de herramientas de mano, medios auxiliares y maquinaria pequeña, así como medios de seguridad (casetas de obra, barandillas, pasarelas, vallado, EPI's).

3.2. Medios personales.

Se indica que todos los trabajos de albañilería se realizarán con mano de obra cualificada propia, subcontratando sólo aquella de trabajos especializados (instalaciones, cubiertas, carpinterías, yesos y pinturas), lo que podrá reducir el coste de mano de obra debido al mayor rendimiento indicado por su personal.

Se presenta relación nominativa del personal cualificado adscrito a obra y relación numérica del personal de oficios.

3.3. Suministro de material.

Se señala por la empresa que los materiales serán suministrados por empresas de la zona, de la que es cliente habitual, asegurando así la disponibilidad de los mismos y un precio reducido, como quedará reflejado en las diferentes cartas de suministro presentadas en siguientes apartados.

3.4. Subcontratación.

Se indican los diferentes trabajos a subcontratar con su repercusión porcentual respecto al PEM, quedando reflejados el coste de los mismos en el estudio económico y justificado con las cartas de compromiso de suministradores y subcontratas.

3.5. Ubicación de la obra.

Se presenta como uno de los principales condicionantes considerado en la confección de la propuesta económica de la empresa, al encontrarse la obra a unos 35 km de su sede principal, pudiendo reducir considerablemente costes de desplazamientos (material y personal)

4.- Suministros de principales materiales y Cartas de compromiso.

Se presenta relación de grupos de materiales a suministrar con indicación de la empresa suministradora.

Esta relación queda justificada por un serie de cartas de compromiso firmadas de los principales materiales a suministrar, tras las cuales se adjunta relación de precios de los materiales ofertados.

5.- Principales instalaciones o subcontratas de la obra y Cartas de compromiso.

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 21/7/2021
CSV: 848A 3B6C 01A8 7893 D2A4
848A3B6C01A87893D2A4
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Se presenta relación de capítulos de obra a subcontratar con indicación de la empresa subcontratista con la que se ha confeccionado la oferta económica, así como otra relación de otros presupuestos recibidos para el estudio de la obra.

Se indica que estas empresas están consolidadas en la zona, son de conocida experiencia y trabajan habitualmente con Construcciones Pavón.

Esta relación queda justificada por un serie de cartas de compromiso de empresas instaladoras o subcontratas, tras la cuales se adjuntan presupuestos de las diferentes partidas de obra.

6.- Estudio económico.

En primer lugar la empresa hace alusión a que la oferta económica presentada inicialmente en la licitación difiere de la actual en cuanto a la definición de precios unitarios por partidas y capítulos, debido a que para la licitación se presentó un presupuesto con una baja lineal y en este caso se presenta el estudio real de la oferta económica que fue confeccionado, indicando precios reales de ejecución e incluyendo las mejoras ofertadas, sin en ningún caso modificar el precio total ofertado.

A continuación se describe pormenorizadamente la confección del estudio económico en base a los siguientes apartados:

6.1. Estudio de costes directos.

Se consideran por la empresa así todos los gastos de ejecución relativos a materiales, mano de obra y maquinaria e instalaciones que formen parte o intervengan en la ejecución de unidades concretas y sean imputables directamente a las mismas, mediante la asignación de los rendimientos y cantidades que sean necesarios de cada uno de ellos.

6.1.1. Presupuesto de ejecución material. Coste directo + coste indirecto.

Se presenta presupuesto con mediciones elaborado con las cantidades de proyecto y a los precios calculados y justificados descompuestos a continuación.

6.1.2. Precios descompuestos.

Revisada y analizada la relación de precios descompuestos justificativos de la valoración efectuada se constata:

- Los rendimientos tanto de mano de obra como de materiales y maquinaria se ajustan prácticamente en su totalidad a los de proyecto, salvo los correspondientes subcontrataciones que se indican sin descomposición.

- Los precios de la mano de obra obra se corresponden con los incluidos en proyecto

- Los precios de maquinaria se han modificado respecto a los de proyecto, sensiblemente a la baja, aquellos con los que la empresa cuenta con medios propios, sin justificar los mismos más allá de su conocimiento.

- Los precios de materiales han sido modificados respecto a los de proyecto, al alza o a la baja, aquellos con los justificados en las cartas de compromiso adjuntadas, manteniendo los de proyecto en el resto.

- Los precios de las unidades subcontratadas han sido modificados respecto a los de proyecto, al alza o a la baja, según los presupuestos de las cartas de compromiso adjuntados. Hay que hacer una puntualización:

- Los costes de los capítulos 15. Instalación de Climatización, 16. Instalación de Calefacción (Fancoils), 17. Instalación de Ventilación con recuperación, se han justificado con la subcontrata RE.CA.SUB. S.L., incluyendo precios mas bajos a los ofertados en las cartas garantía de suministro de la licitación referidos a los subcapitulos 15.03 y 17.02 avalados por la subcontrata R.B. Climatización S.L.

- Los precios de las partidas que suponían una mejora de calidad se han reajustado con los precios de las cartas de compromiso.

En general los precios directos modificados respecto a proyecto se consideran suficientemente justificados y con valores correspondientes al mercado.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 21/7/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 848A 3B6C 01A8 7893 D2A4
848A3B6C01A87893D2A4

6.1.3. Costes Salariales.

Se ha mantenido el coste de mano de obra de proyecto para la realización del estudio económico al considerarlo la empresa similar a sus estudios.

6.1.4. Precios de maquinaria.

Se adjunta listado de precios de maquinaria a emplear en obra, manteniendo los de proyecto y, justificando la empresa la reducción de aquellos con los que cuenta con medios propios por estar amortizados, sin que se aporte documentación que lo avale.

6.1.5. Coste de los materiales.

Se adjunta listado materiales valorado a emplear en obra, manteniendo los precios de proyecto y, modificando la empresa aquellos justificados con las cartas de compromiso

6.2. Estudio de Costes Indirectos, Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Se han considerado, por la empresa, como costes indirectos los de personal técnico ayudante en obra y de administración, los costes de implantación en obra, las instalaciones a pie de obra y consumos por un valor total de 11.220,96€, que se corresponde con el 3% del PEM, igual porcentaje que proyecto.

Estos valores están indicados en base a los medios con los que cuenta la empresa en propiedad, sin aportar otra documentación que los avale.

Como Gastos Generales se indican costes en porcentaje sobre el PEM por jefe de obra (6%). Tasa dirección de obra (6%) gastos generales de empresa (4%), gastos financieros (0,8%) y gastos publicidad (0,2%). En total constituyen un 17% sobre el PEM igual porcentaje que proyecto.

Estos valores han sido indicados en base a los datos de la empresa, sin aportar otra documentación que los avale.

Como Beneficio Industrial se mantiene el porcentaje del 6% sobre el PEM igual a proyecto.

7.- Conclusiones.

En este apartado la empresa extrae las siguientes conclusiones:

a) La oferta económica presentada representa una baja ponderada del 9,95%, que supera el límite establecido para la consideración de temeraria en 0,31 puntos porcentuales.

b) La oferta presentada se basa principalmente en el conocimiento que se tiene de la obra al haber ejecutado la primera fase y a la cercanía con la sede de la empresa, lo que hace disminuir costes indirectos.

c) La supuesta temeridad se entiende completamente asumible en base al estudio económico realizado, máxime dada la competitividad en los suministros con la consiguiente tendencia a la baja.

d) Por último se recalca por parte de la empresa el número de obras que esta ha realizado en años pasados o está ejecutando aún con unas bajas similares o incluso mayores, siendo ejecutadas en tiempo y con la calidad exigida.

A.3.- CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente expuesto y argumentado, se considera que la documentación presentada por CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A. y según lo establecido en el artículo 149 LCSP ***SI justifica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador*** *y por tanto,* ***SI garantiza que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.***

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 21/7/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
848A3B6C01A87893D2A4
CSV: 848A 3B6C 01A8 7893 D2A4

B. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA SEPISUR XXI S.L., COMO JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

*Estudiada la documentación aportada por la empresa **SEPISUR XXI S.L.** como justificación de su oferta económica para la presente Licitación, se informa lo siguiente:*

B.1.- FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa aporta documento firmado en el que, en su apartado 1. Introducción y Antecedentes, pretende indicar "la valoración y condiciones sobre las que se ha procedido a desarrollar dicha oferta económica con el objeto de justificar que el resultado de la propuesta presentada el día 11 de mayo de 2021 ha sido fruto de un pormenorizado estudio, de todas y cada una de las unidades de obra en particular y de las condiciones de toda índole que rodean a ala futura actuación"

B.2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA.

A continuación la empresa fundamenta la justificación en los siguientes puntos:

2.- Justificación Técnica de la Obra.

2.1. Diagrama de Gantt

Se adjunta Diagrama de Gantt modificado con la incorporación de las mejoras ofertadas, sustituyendo a las partidas de proyecto respectivas.

2.2. Cuadro de control económico.

Se indica que se adjunta cuadro de seguimiento de producción temporal y económico incluyendo las mejoras, sin embargo en el documento presentado no consta.

2.3. Condicionantes climatológicos.

Se pretende por la empresa tener predicción meteorológica semanal, en función de la cual se realizarían las actuaciones precisas para minimizar incidencias, tomando medidas como implantación de turnos, incremento del horario de trabajo y de equipos, disposición de grupos electrógenos y bombas de achique. En cualquier caso para la programación se ha considerado un coeficiente reductor de días útiles de trabajo de 0,93.

2.4. Organigrama de la obra y tabla de dedicación.

Se adjunta organigrama general de la obra con indicación específica del jefe de obra y encargado, y una adscripción de personal de apoyo que forma pare de la estructura de la empresa.

2. Medidas destinadas a la protección del empleo y las condiciones de seguridad y salud.

Respecto de las primeras la empresa indica su intención de mantener y fomentar la incorporación a la empresa de personas en Régimen de exclusión social, citando alguna llevada a cabo.

Respecto a las segundas, la empresa indica como personal responsable de Seguridad y Salud en la obra la disponibilidad de un técnico superior en PRL con formación como Coordinador de Seguridad y 4 personas habilitadas como recurso preventivo; así como que cuenta con el preceptivo SPA.

3. Medidas destinadas a justificar la posibilidad de existencia de ayudas o subvenciones de administraciones.

La empresa indica que no dispone de ninguna ayuda o subvención de las administraciones.

4. Justificación económica.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 21/7/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 848A 3B6C 01A8 7893 D2A4
848A3B6C01A87893D2A4

4.1. Cuadro Resumen de Justificación de la Oferta presentado.

Se adjunta cuadro resumen comparativo discriminado por partidas con indicación de medición, precios unitarios (proyecto/oferta), importes totales (proyecto/oferta) y diferencias (en euros y %).

4.2. Desarrollo de la justificación

4.2.1. Estudio de Costes Directos

Como justificación de los mismos se presenta relación de precios descompuestos de las unidades de obra, con la salvedad de las unidades subcontratadas sin descomposición. Esta justificación se argumenta en los siguientes subapartados:

- Costes de mano de obra, con cuadro de tablas salariales ajustado al Convenio General de la Construcción vigente.

- Coste de materiales, alquiler de maquinaria y trabajos subcontrados, mediante ofertas y cartas de compromiso.

- Coste de maquinaria propia, se indica a coste cero, adjuntando fichas técnicas documentales de la maquinaria.

Revisada y analizada la relación de precios descompuestos justificativos de la valoración efectuada se constata:

- Los rendimientos tanto de mano de obra como de materiales y maquinaria se ajustan en general a los de proyecto, salvo los correspondientes subcontrataciones que se indican sin descomposición.

- Los precios de la mano de obra obra se ajustan a los valores argumentados en cuadro de tablas salariales, suponiendo una ligera subida respecto con la incluida en proyecto.

- Los precios de maquinaria se han modificado respecto a los de proyecto, distinguiendo los que se argumentan como propia a coste cero y la que se pretende alquilar según oferta adjunta. No obstante, esta reducción total del coste de la maquinaria propia se considera exagerada ante la necesidad de operador, consumos, mantenimientos imprevistos o interferencias con otras obras, más allá de los que puedan quedar incluidos como gastos generales de empresa.

- Los precios de materiales han sido modificados respecto a los de proyecto, al alza o a la baja, aquellos con los justificados en las cartas de compromiso adjuntadas, manteniendo los de proyecto en el resto.

- Los precios de las unidades subcontratadas han sido modificados respecto a los de proyecto, al alza o a la baja, según los presupuestos de las cartas de compromiso adjuntados. Hay que hacer dos puntualizaciones:

- Los costes de las partidas correspondientes a los subcapítulos 6.2. Carpintería de Aluminio y 6.03 Cerrajería y Defensas se presentan en oferta con algunos desajustes respecto a los justificados en presupuesto de la subcontrata Jarcobi, aunque el importe total ofertado del subapítulo es superior al valor del presupuesto de la subcontrata, sin encontrar justificación a esta alteración.

- Los costes de las partidas a subcontratar correspondientes a los capítulos 15 Instalación de Climatización (salvo subcapítulo 15.03. Equipos y Unidades de Climatización, justificado en oferta de licitación), 16. Instalación de Calefacción, 17. Instalación de Ventilación con recuperación (salvo el subcapítulo 17.02 Equipos de ventilación y control de calidad del aire, justificado en oferta de licitación), no se encuentran justificados en la documentación recibida a pesar de constar en la relación de ofertas y cartas de compromiso como empresa subcontratista Cordobesa de Climatización, la misma que avala las cartas garantía de suministro de la oferta económica de licitación.

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 21/7/2021

pie_firma_conto_con_4_firmantes

848A3B6C01A87893D2A4

CSV: 848A 3B6C 01A8 7893 D2A4

En general los precios directos modificados respecto a proyecto, salvo los indicados en el apartado anterior, se consideran suficientemente justificados y con valores correspondientes al mercado.

4.2.2. Estudio de Costes Indirectos.

Esta justificación se argumenta en los siguientes subapartados:

- Mano de obra indirecta. El coste jefe de obra será imputado a gastos generales y el del encargado se imputa un 20% al considerar que realizará amplias labores de oficial, consideración muy cuestionable dada la escasa entidad de oficios no especializados..

- Medios y materiales Auxiliares. Se consideran unos costes previstos de 1.750€ para camión pluma, 6.000€ para manipuladora Manitou y 0€ para traspaletas al ser en propiedad.

- Maquinaria, útiles y herramientas. Se prevé la utilización de un grupo electrógeno/ compresor, martillo, pisón y rulo tándem/lanza, con un coste cero al ser herramientas en propiedad amortizadas.

- Instalaciones provisionales, consumos, casetas, etc. Se prevé la instalación de dos casetas con un coste de alquiler de 1.200€ y de consumos de 1.680€. En acometidas provisionales se prevé un coste de 300€ y para consumos de maquinaria y herramientas de 4.400€.

- Otros gastos. Se estiman posibles imprevistos en 1.800€.

4.2.3. Estudio de Gastos Generales.

- Plan de Control de Calidad. Se prevé un coste de 3.675€, coste que no se entiende necesario al no ser imputado este coste a la empresa, salvo que esta pretenda realizar un plan de control interno.

- Plan de Seguridad y Salud. Se prevé un coste de 0€ al estar incluido en Costes Directos.

- Licencias, Tasas e Impuestos. Se considera un 6% sobre adjudicación por Tasa de Dirección de Obra según se indica en el PCAP con un coste de 27.127,52€ y un coste por Seguros para avalar el aumento de plazo de garantía ofertado con un valor de 723,04€ según documento de la compañía aseguradora.

- Gastos Generales de la empresa. Se estiman en un 6,02% de la producción en obra según la previsión de facturación para el año 2021, basándose en los costes y facturación de 2020 adjuntos. Suponen un coste de 27.217,94€

- Gastos Financieros repercutidos. Se consideran los gastos generados por el aval definitivo del 10%, lo que supone, según la entidad financiera un coste de 2.034,58€.

- Otros e Imprevistos. Se estiman en 600€

4.2.4. Porcentaje de subcontratación.

Se considera por parte de la empresa que el grado de subcontratación será del 58,09% según tabla de adjunta, teniendo previstos la ejecución con medios propios todas las tareas de albañilería y derivados.

4.2.5. Beneficio Industrial.

Se ha fijado en un 4% debido al interés de la empresa de preservar el empleo a personal de Córdoba, se de la misma. Se corresponde con un coste de 18.085,01€

B.3.- CONCLUSIÓN

*En base a lo anteriormente expuesto y argumentado, se considera que la documentación presentada por **SEPISUR XXI S.L.**. y según lo establecido en el artículo 149 LCSP **SI justifica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador** y por tanto, **SI garantiza que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.***

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 21/7/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 848A 3B6C 01A8 7893 D2A4
848A3B6C01A87893D2A4

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento de los informes a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

.../...Por tanto y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

	LICITADOR	Memoria	PT	Gar. Suminis.	OFERTA Económica	Mejoras	IGP		PUNT ECA	Meses	AUMENTO GARANTÍA	PUNT TOTAL
1	CONSTRUCCIONES PAVÓN ,S .A.	9	14	10	460.059,24	48.657,77	60130,20	72757,54	49,75	36	5,00	87,75
2	CONSTRUCCIONES BERRAQUERO SÁNCHEZ, S.L.	11	9	7,50	461.743,67	0,00	393,33	475,93	0,33	12	1,67	29,50
	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	Exclusión por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el art. 149 de la LCSP, al no haber justificado el bajo nivel de los costes propuestos por el licitador.										
3	OHL SERVICIOS-INGESAN	9	10	10	462.156,86	0,00	62,78	75,96	0,05	12	1,67	30,72
4	SEPISUR XXI, S.L.	8	12	7,50	452.125,29	48.657,77	66477,36	80437,60	55,00	36	5,00	87,50
	DATACON INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(20 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A.U.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(20 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.**, la mayor valoración con **87,75** puntos totales.../..."

Se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de contratación de las obras de "Terminación de edificio de uso educativo primer ciclo infantil y adultos" en Almedinilla (Córdoba) ,

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por las empresas **DATACON INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. y MIGUEL PÉREZ LUQUE S.A,U.,** al no superar el umbral para pasar a la segunda fase, dónde las empresas debían obtener en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor una puntuación mínima de 20 puntos debiéndose alcanzar al menos 15 puntos en el sumando OT (memoria descriptiva y programa de trabajo) y 5 puntos en el sumando Garantía de suministros, todo ello en aplicación de lo dispuesto en anexo n.º 3.1.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **MAGTEL OPERACIONES S.L.U.** por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 21/7/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 848A 3B6C 01A8 7893 D2A4
848A3B6C01A87893D2A4

3º) La Clasificación por orden decreciente de las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	**Memoria**	**PT**	**Gar. Sum.**	**OFERTA Eca**	**Mejoras**	**PUNT ECA**	**Meses**	**Punt. Aum. Gar**	**PUNT TOTAL**
1	CONSTRUCCIONES PAVÓN ,S .A.	9	14	10	460.059,24	48.657,77	49,75	36	5,00	87,75
2	SEPISUR XXI, S.L.	8	12	7,50	452.125,29	48.657,77	55,00	36	5,00	87,50
3	OHL SERVICIOS-INGESAN	9	10	10	462.156,86	0,00	0,05	12	1,67	30,72
4	CONSTRUCCIONES BERRAQUERO SÁNCHEZ, S.L.	11	9	7,50	461.743,67	0,00	0,33	12	1,67	29,50

4º) Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES PAVÓN. S.A. , como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio , para que dentro del plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 19/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 21/7/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 848A 3B6C 01A8 7893 D2A4
848A3B6C01A87893D2A4